

**KULTURA SAILA**

Kultura, Gazteria eta
Kirol Sailordetza
*Gazteria eta Gizarte Ekintza
Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Viceconsejería de Cultura,
Juventud y Deportes
*Dirección de Juventud y Acción
Comunitaria*

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES DENTRO DEL PROGRAMA JUVENTUD VASCA COOPERANTE 2010

La Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, de acuerdo con el Decreto 25/2006, de 14 de febrero, tiene asignadas entre sus funciones el desarrollo del voluntariado, el asociacionismo y el desarrollo comunitario. Una de las actividades que se realiza es el programa "Juventud Vasca Cooperante" junto a la Dirección de Cooperación al Desarrollo. Su finalidad es fomentar el valor de la solidaridad entre los/las jóvenes vascos/as y teniendo en cuenta las acciones de cooperación al desarrollo en los países del tercer mundo que, durante los últimos años, se están impulsando desde la Comisión Gestora del Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo.

Para ello, se propicia la participación de jóvenes vascos/as en acciones de cooperación al desarrollo en países del Sur.

CONDICIONES TÉCNICAS

1. Es objeto del presente pliego la contratación de los servicios personales y materiales necesarios para llevar a cabo con eficacia y eficiencia los desplazamientos organizados por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco dentro del programa Juventud vasca cooperante 2010.
2. Con la finalidad de disponer de una empresa de servicios que facilite los medios personales y materiales necesarios y adecuados para llevar a buen fin la gestión de los viajes a los jóvenes seleccionados para participar en el programa Juventud vasca cooperante 2010, se demanda a la empresa adjudicataria el servicio de viajes.
3. Este servicio deberá contener las siguientes obligaciones a cumplimentar:
 - a) Proporcionar billeteaje aéreo, marítimo o terrestre, de ida y vuelta hasta el punto de puesta en contacto con la Organización No Gubernamental de desarrollo en el país de destino, aplicando siempre la mejor tarifa, según los destinos y condiciones indicados por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura. En aquellos casos que sea necesario, deberá, además, realizar las reservas de alojamiento que se requieran.
 - b) En el caso de billetes de avión, se pueden dar dos situaciones:
 - el aeropuerto de partida será el aeropuerto de Barajas (Madrid) para los destinos en los que haya vuelo directo desde la capital española al país de

destino. En este caso, la empresa adjudicataria fletará uno o más autobuses desde Euskadi a Barajas en los que desplazará, a un mismo tiempo, a todos los jóvenes cuyos vuelos coincidan en el mismo día o en horas próximas. La agencia de viajes comunicará a la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria con suficiente antelación, el recorrido previsto para recoger a los jóvenes en Euskadi y el listado de jóvenes que transportará, así como sus destinos y horarios de salida previstos. La Dirección de Juventud dará el visto bueno a la propuesta de la agencia de viajes y decidirá, en última instancia, el recorrido del autobús más adecuado para recoger a todos los participantes, la relación de jóvenes que viajará en cada desplazamiento a Madrid en base a sus horarios de salida y, finalmente, el número de autobuses necesario para dicho transporte. El viaje de regreso se realizará en las mismas condiciones.

- En el caso de que sea necesaria una conexión en otro aeropuerto europeo, el aeropuerto de salida será el más cercano al domicilio del o de la joven. Así, se gestionarán los billetes para los vuelos desde el punto de origen hasta el punto de puesta en contacto con la Organización No Gubernamental de desarrollo en el país de destino, incluidas las conexiones necesarias. El viaje de regreso se realizará en las mismas condiciones.
- c) En su caso proporcionar también, visados de entrada y/o salida del país de destino.
 - d) Asegurar que el desarrollo del viaje se realice en condiciones satisfactorias, propiciando siempre las mejores conexiones, asistencias y traslados, que impliquen la menor pérdida de tiempo en los mismos.
 - e) Acompañamiento y asistencia a las y los jóvenes en el aeropuerto de Barajas (Madrid), a la ida.
 - f) Proporcionar atención y asistencia al cliente, ante cualquier incidencia, durante 24 horas al día, durante todos los días del periodo de vigencia del contrato.
 - g) Disponer de los medios necesarios para poder cubrir cualquier eventualidad que surgiese a lo largo del desarrollo de los viajes contratados
 - h) La empresa adjudicataria deberá disponer, además, de las pólizas de seguros necesarias para llevar a cabo los servicios previstos en esta contratación.
4. Los viajes que se van a realizar son 100, y están previstos los destinos de la tabla adjunta.
 5. La empresa adjudicataria concentrará los vuelos en dos o tres días consecutivos, salvo imposibilidad técnica, con el fin de facilitar la organización de las salidas y regresos. En cualquier caso, se puede producir alguna excepción en las fechas de ida y de vuelta.
 6. La empresa adjudicataria deberá tener presente que ella será la única responsable ante las compañías aéreas y con cualquier otra sociedad con la que subcontrate la realización de las prestaciones del contrato.

7. El comienzo y finalización de los viajes será el aeropuerto de Barajas (Madrid) o algún aeropuerto de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de los territorios colindantes, según los supuestos descritos en el punto 3. b.

Vitoria-Gasteiz, 10 de marzo de 2010

Ignacio Rodríguez Puertas
Director de Juventud y Acción Comunitaria

ANEXO-I PLIEGO DE BASES TECNICAS

**RELACIÓN DE DESTINOS PARA EL PROGRAMA
"JUVENTUD VASCA COOPERANTE 2010"**

País	Localidad	Nº viajes previsto
Argentina	RECONQUISTA Aeropuerto de Santa Fe vía Buenos Aires	1
BENIN	WENOU Aeropuerto de Cotonou	1
Bolivia	SAN IGNACIO DE MOXOS Dpto. del Beni Vía Santa Cruz de la Sierra (Aeropuerto Viru Viru) - Trinidad.	3
Bolivia	TOROTORO (Dpto. Potosí) / Municipio de Cochabamba Vía Santa Cruz de la Sierra (Aeropuerto Viru Viru)-Cochabamba (Aerop. Jorge Wilstermann)	1
Colombia	BARRANQUILLA Vía Bogotá-Barranquilla(Aeropuerto Ernesto Cortissoz)	1
Colombia	MEDELLIN Vía Bogotá – Medellín (Aeropuerto José Maria Cordova)	4
Costa Marfil	BOUAKE Abidjan (Aeropuerto F. Houphouet Bougny)	3
Ecuador	QUITO Aeropuerto Quito (Mariscal Sucre)	4
Ecuador	NUEVO ROCAFUERTE Y TIPUTINI Aeropuerto Quito(Mariscal Sucre)	1
Ecuador	MANTA Vía Quito-Manta	2
Guatemala	GUATEMALA Guatemala (Aeropuerto La Aurora)	2
Guatemala	QUETZALTENANGO Vía Ciudad de Guatemala – Quetzaltenango	3
Haití	AREGUY Aeropuerto de Puerto Príncipe	1
Honduras	JUTIAPA San Pedro de Soula(Aeropuerto R. Villeda Morales) o Tegucigalpa (Aeropuerto Tocontin)	3
India	Mumbay Mumbai (Aerop. Chhatrapati Shivaji)	1
India	SAHAMAGAR (Distrito de Bardhaman) Aeropuerto de Netaji Subhash Chandra Bose International Airport, Kolkata (Calcuta) – Ranchi	1
Kenia	NYANZA Kenyatta International Airport (Nairobi)	1
México	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. CHIAPAS Aeropuerto Nacional de Terán de Tuxtla Gutiérrez via México	4
Mozambique	INHARRIME Aeropuerto de Maputo	2
Paraguay	AMAMBAY Aeropuerto de Asunción	1
Perú	COLLIQUE Lima (Aeropuerto Lima J. Chavez)	3
Perú	LIMA Lima (Aeropuerto Lima J. Chavez)	4



Perú	PIURA Vía Lima- Aeropuerto de Piura	1
Perú	YUNGAY, Dpto. Ancash. Lima Vía Lima (aerop. Jorge Chávez. Callao)	4
Perú	SAN JUAN DE LURIGANCHO. Lima Vía Lima (aerop. Jorge Chávez. Callao)	7
Perú	MUNICIPIO DE TRUJILLO (Región La Libertad. Norte Perú) Vía Lima (aerop. J. Chávez) – Trujillo (Aerop. Capitán Fap. Carlos Martínez de Pinillos)	3
Perú	CUZCO Vía Lima- Cuzco(Aeropuerto Velasco Astete)	2
Perú	YURIMAGUAS (Provinc. Alto Amazonas)/Santa Cruz Vía Lima –Tarapoto(Aeropuerto de Tarapoto)- Yurimaguas	2
Uganda	MUKONO Aeropuerto internacional de Entebbe	1